



DECRETO ALCALDICIO N° 741 /
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA
REQUINOA, 05 ABR 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 502 de fecha 31.03.2021 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar adquisición de equipamiento para ir en ayuda a familias vulnerables de la comuna. Por tanto, se solicita autorizar adquisición a través de Convenio Marco en Portal Mercado Publico, al siguiente proveedor:

- SOCIEDAD DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LTDA RUT: 78.094.280-0 Agustinas 1533 Of 511, Santiago. **Por \$1.547.643.- IVA incluido.**

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04 de diciembre 2020 que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30 de diciembre 2020 que modifica Presupuesto Municipal año 2021.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su reglamento según Decreto N° 250

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE la adquisición a través de Convenio Marco en Portal Mercado Publico, al siguiente proveedor.

Código Convenio o Marco	Material	Cantidad	Monto Unitario	Total Neto	PROVEEDOR
1644508	CAMA 1 PLAZA CON KIT DE ALOJAMIENTO	10	\$79.310.-	\$828.100.-	SOCIEDAD DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LTDA
1644541	CAMAROTE 1 PLAZA CON KIT DE ALOJAMIENTO	3	\$150.380.-	\$472.440.-	SOCIEDAD DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LTDA

AUTORIZASE la emisión de la respectiva Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

CARGUESE el gasto a la cuenta N°215.24.01.007.000.000 "Asistencia Social de Personas Naturales" del Presupuesto Municipal, vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/IEG/KPM/kpm
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Mercado Publico (1)
Archivo.- (1)